JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTA D.C

Bogotá D.C., Once (11) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 110013110013**2019**00**188**00

Para los efectos legales corresondientes téngase en cuenta que el curador ad litem de los herederos indeterminados del señor JOSE RICARDO ALVAREZ GOMEZ, contestó la demanda en tiempo.

Como quiera que ya se encuentra debidamente integrado el contradictorio por Secretaria corrase traslado de la excepción previa propuesta por el abogado en amparo de pobreza de CESAR AUGUSTO Y CAMILO ANDRES ALVAREZ MUNAR, calidad que ratifica en su escrito presentado a este despacho.

NOTIFÍQUESE

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0170

HOY: 12 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA